**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**
Cecilia De la Fuente de Lleras
**Dirección de Relación con la Ciudadanía**
**Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto**
**CLASIFICADA**

Al contestar cite este número

Radicado No:
202612520000326921

Bogotá, 16 de octubre de 2026

Señor:
**JOSE ARAMIS COMERCIANTE VIERA**
Peticionario no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

**ASUNTO: Modificación número de radicado (Derecho de petición Información y orientación con tramite) SIM No. 1765205700 por petición SIM 1765209503** (Para consultas cite este último número)

Respetado Señor:

Con toda atención nos permitimos informarle, que a la solicitud remitida el 11 de agosto de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1765205700, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante, con el SIM 1765209503.

Le informamos que su solicitud fue remitida al área competente del ICBF, para que se brinde gestión y respuesta en los términos establecidos en la ley. En caso de generar alcances o complementar la información de su solicitud inicial, por favor hacerlo relacionando el número del asunto SIM 1765209503 de la presente comunicación.

Lo anterior en virtud de lo contemplado en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, adoptada mediante Resolución 3962 de 2016 emitida por la entidad.

Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf

•Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
•Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co

•Solicitudes PQRS (https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs)
•Línea 141 (24 horas, todos los días)
•Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm
•Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
•Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/

Cordialmente,

**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Laura Camila Parra Beto/ Reviso: Camila Florez

Hoy se fija al 19 de octubre de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**Lina Margarita Pérez Arango**
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional

**Constancia de Desfijación**: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

**Lina Margarita Pérez Arango**
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional